

APENDICE III

479.- 1963. Expediente relativo a la subasta del arriendo de las parcelas del Soto del Gaitero y Puente.

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 540

Montes y Comunes

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1963

Expediente

relativo a La subasta del arriendo de las parcelas
del Soto del Gaitero y Puente.

dia 15 a las 8.

FALLO MUNICIPAL

Acuerdo del Ayuntamiento de 30 de Septiembre de 1963

RECURSO

A C T A D E L A S U B A S T A

En la Villa de Cintruénigo, siendo las veinte y una horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Rincón Bea, los Srs. D. Martín Sánchez Cornago y D. Florencio Lozano Asensio, componentes del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la subasta para el arriendo de las parcelas del Soto de Gaitero, Soto del Puente y otras en varios términos, previas la convocatoria y anuncios reglamentarios en la forma acostumbrada en la localidad.

Siendo la hora anunciada y previos los avisos de costumbre y habiendo penetrado el público en la Sala, el Sr. Presidente declara abierto el acto y, previa lectura que se da al condicionado que ha de regir la subasta y demás advertencias que hace al público el Sr. Alcalde-Presidente, da comienzo a la subasta con el siguiente resultado:

LICITADORES	CANTIDAD OFRECIDA
Parcela nº 1 Soto Gaitero, tasada en	600,00 pts.
Pedro Jimenez Ochoa	600,00
Quedó por D. Pedro Jimenez Ochoa en la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS.	
Parcela nº 2	600,00
Pedro Jimenez Ochoa	600,00
Quedó por D. Pedro Jimenez Ochoa en la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS.	
Parcela nº 3	525,00
Anselmo Montes Sasma	525,00
Quedó por D. Anselmo Montes Sesma en la cantidad de QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS.	
Parcela nº 4	600,00
Jesús Navascués Celihueta	600,00
Quedó por D. Jesús Navascués Celihueta en la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS.	
Parcela nº 5	525,00
Vicente Garbayo Chivite	525,00
Quedó por D. Vicente Garbayo Chivite en la cantidad de QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS.	
Parcela nº 6	450,00
Justo Ayala Begué	450,00
Quedó por D. Justo Ayala Begué en la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS.	
Parcela nº 7	450,00

cantidad de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Parcela en la Nava, Estación, tasada 300,00

Jesús Navascués Celihueta 300,00

Quedó por D. Jesús Navascués Celihueta en la cantidad de TRESCIENTAS PESETAS.

Parcela, Cuesta Cebolluela. 900,00

Anselmo Montes Sesma 900,00

Quedó por D. Anselmo Montes en la cantidad de NOVECIENTAS PESETAS.

Parcela en Pedrola 300,00

José M^a Trincado Ayensa 300,00

Quedó por D. José M^a Trincado Ayensa en la cantidad de TRESCIENTAS PESETAS.

Seguidamente cada uno de los rematantes, de acuerdo con la condición tercera del pliego de condiciones que ha regido en la presente subasta, procedieron a la presentación de sus respectivos fiadores, en la siguiente forma:

Pedro Jimenez Ochoa a Jesús Navascués Celihueta; Jesús Navascués Celihueta a Pedro Jimenez Ochoa; Anselmo Montes Sesma a José M^a Trincado Lozano. Vicente Garbayo Chivite, por resultar deudor al los fondos Municipales, queda desierta la parcela n^o 5, del Soto del Gaitero, adjudicada en la presente subasta. Justo Ayala Begué a Claudio Martinez Lozano. José M^a Trincado Ayensa a Silverio Trincado Crespo. Antonio Gil Sanchez a Joaquin Pérez Sanches. José Trincado Trincado a Angel Garbayo Martinez. Joaquin Pérez Sánchez a Antonio Gil Sanchez. Jesús Chivite Gil a Joaquin Chivite Aliaga. Francisco Bea Virto a Pedro Jimenez Ochoa. Felipe Ramirez Cornago a Nicolás Ramirez Garbayo. Aniceto Montes Sánchez a Dámaso Montes Sánchez.

El Sr. Presidente anuncia si alguno de los presentes desea hacer cualquier clase de reclamación y no ocurriéndoles se dá por terminado el acto del cual se levanta la presente acta que firman todos los rematantes, fiadores, con los miembros que han presidido la subasta de todo lo cual como Secretario certifico.

Rincón

Florencio Lorenzo

Jesús Chivite

Martin Sanchez

Joaquin Perez

A Montes

Nicolás Ramirez

Antonio Gil

José M^a Trincado

Justo Ayala
Felipe Ramirez

la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Parcela nº 1, Soto del Puente, tasada en 600,00 pts.

Antonio Gil Sánchez 600,00

Quedó por D. Antonio Gil Sánchez en la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS.

Parcela nº 2 600,00

Antonio Gil Sánchez 600,00

Anselmo Montes Sesma 700,00

Antonio Gil Sánchez 750,00

Anselmo Montes Sesma 850,00

Antonio Gil Sánchez 900,00

Anselmo Montes Sesma 950,00

Antonio Gil Sanchez 1.000,00

Quedó por D. Antonio Gil Sanchez en la cantidad de MIL PESETAS.

Parcela nº 3 600,00

Anselmo Montes Sesma 600,00

Joaquin Pérez Sánchez 650,00

Quedó por D. Joaquin Pérez Sanchez en la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

p Parcela nº 4 600,00

Quedó desierta 600,00

Parcela nº 5 600,00

Anselmo Montes Sesma 600,00

Jesús Chivite Gil 650,00

Quedó por D. Jesús Chivite Gil en la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Parcela nº 6 600,00

Francisco Bea Virto 600,00

Quedó por D. Francisco Bea Virto en la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS.

Parcela nº 7 600,00

Felipe Ramirez Cornago 600,00

Quedó por D. Felipe Ramirez Cornago, en la cantidad de SEISCIENTAS PESETAS.

Parcela nº 8 600,00

p José M^a Trincado Ayensa 600,00

Victoriano Chivite Jimenez 650,00

José M^a Trincado Ayensa 700,00

Quedó por D. José M^a Trincado Ayensa en la cantidad de SETECIENTAS PESETAS.

Parcela nº 9 675,00

p José M^a Trincado Ayensa 675,00

Quedó por D. José M^a Trincado Ayensa en la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Parcela nº 10 675,00

AÑO: 1. 9 6 3

CONDICIONES

PARA EL ARRIENDO DE LAS PARCELAS DEL SOTO DEL GAITERO Y SOTO DEL PUENTE Y OTROS TERMINOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE FIGURAN AL FINAL DE ESTE CONDICIONADO.

1º.- Por acuerdo del M.I. Ayuntamiento de esta Villa de fecha 30 de Septiembre de 1.963, se sacará a publica subasta el arriendo de las parcelas de tierra que figuran relacionadas al final del presente condicionado y con arreglo a extensión y tipo de postura que se indica en cada una de ellas. La subasta tendrá lugar el día 1 de Octubre a las 9 de la noche en la Sala Consistorial.

2º.- El arriendo se hace por término de cinco años, que darán comienzo el día 1º de Noviembre del presente año y finalizará el 31 de Octubre de 1.968.

3º.-, Para tomar parte en dicha subasta será condición indispensable haber depositado en Secretaría municipal, antes de la subasta, la cantidad de DOSCIENTAS PESETAS, que se devolverán inmediatamente después de terminada la misma, a los no rematantes. Igualmente deberán justificar hallarse al corriente en el pago de contribuciones y demás adeudados al Ayuntamiento, a cuyo objeto deberá presentar los licitadores el recibo que acredite estar al corriente en dichos pagos. Asimismo deberá presentar, en el acto de la subasta, como fiador, un vecino solvente de la localidad, que figure por lo menos con un imponible de 200 pts. de rústica y urbana, que será responsable subsidiario del incumplimiento de dicha subasta.

4º.- Ningún vecino podrá tomar parte en la subasta, a nombre de otro, aunque sea familiar allegado, a no ser que presente, en el acto, el correspondiente poder notarial..

5º.- El pago de la cantidad resultante de la subasta deberá efectuarse por anualidades adelantadas, sin que el interesado pueda hacerse cargo de la parcela ni proceder al cultivo de la misma, sin haber satisfecho la anualidad correspondiente. Si alguno de los arrendatarios incumpliere este condicionado, deberá abonar al Ayuntamiento el perjuicio correspondiente.

6º.- El tanto de puja de la presente subasta queda fijado en CINCUENTA PESETAS.

7º.- Los adjudicatarios deberá abonar, a los vecinos que cesan en el aprovechamiento de las parcelas, las mejoras introducidas en las mismas de cualquier orden que sean.

Si ambos interesados no se pusiesen de acuerdo en la valoración de dichas mejoras, será el Ayuntamiento, previo informe de dos tasadores, el que fije la cuantía de las indemnizaciones, siendo su fallo inapelable y corriendo por cuenta de los interesados, saliente y entrante, a partes iguales, los gastos ocasionados por los tasadores nombrados por el Ayuntamiento.

8º.- Serán de cuenta del rematante los derechos del Voz pública, timbres y demás gastos del expediente de la subasta.

Las presentes condiciones fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Septiembre del año actual.

Cintruénigo, 1º de Octubre de 1.963

EL ALCALDE.



8.^a
Cuando se hayan de regar las parcelas, el adjudicatario que riegue la suya, deberá dejar parado hasta que suba el de abajo ~~y~~ quitarla con el fin de regar él.-

El adjudicatario de la parcela núm. 4 del Puente respetará íntegramente el regadio que pasa por la misma para el riego de otras parcelas colindantes o cercanas, sin que ninguno de los restantes adjudicatarios deba abonar cantidad alguna por dicha servidumbre.-

~~Reiterar~~ ~~que~~ si alguno de los adjudicatarios resultase deudor a los fondos municipales, se considerará la parcela o parcelas como no adjudicadas y se volverán a su-
basta.-

Parcelas del soto del Saitero y Puente.

Termina el arriendo el 31-10-68.

Saitero.	1. Pedro Jiménez Dehesa	511m ²	600	pts	660
"	2. " "	515 "	600	"	660
"	3. Anselmo Montes Sesma	448 "	525	"	580
"	4. Jesús Navasqués Celihueta	485 "	600	"	660
"	5. Pedro González Jiménez	464 "	525	"	580
"	6. Justo Ayala Beque	352 "	450	"	495
"	7. José Trincado Trincado	477 "	450	"	495

Puente.	1. Antonio Gil Sánchez	646 "	600	"	660
"	2. " "	531 "	1.000	"	1.100
"	3. Joaquín Pérez Sánchez	461 "	650	"	715
"	4. Pedro González Jiménez	455 "	1.100	"	1.210
"	5. Jesús Chivite Gil	464 "	650	"	715
"	6. Francisco Ojea Virto	462 "	600	"	660
"	7. Felipe Remírez Cornago	472 "	600	"	660
"	8. José M ^a Trincado Ayensa	432 "	700	"	770
"	9. " "	493 "	675	"	750
"	10. Aniceto Montes Sánchez	469 "	675	"	750

Para. Estación	Jesús Navasqués Celihueta	3.060s	300	"	330
Para. Estación	Anselmo Montes Sesma	3.13 "	900	"	990
Para. Estación	José M ^a Trincado Ayensa	0.14 "	300	"	330

El Auelio dice que se deben en un 10 % todas las parcelas.

Parcela N^o 4 del Puente

Adjudicado a Pedro Fornals
en 1.100 pts.

Subasta 15 Noviembre 1.563
Finalizar el 31 de Octubre 1.56

Parcela N^o 5 - del Puente

Adjudicado a Pedro Fornals
en 775 pts.

Subasta de 15 de Noviembre 1.56
Finalizar el 31 de Octubre 1.56

ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a subasta pública el arriendo de las parcelas del Soto del Gaitero y Soto del Puente y otras en diversos términos, propiedad de este Ayuntamiento, la que tendrá lugar el día 21 de Octubre, a las nueve de la noche, en la Casa Consistorial, sirviendo de tipo de postura el fijado en cada una de la presente relación, obrando en Secretaría Municipal el condicionado de la misma.

SOTO DEL GAITERO:

Parcela nº.	1 de 474 metros cuadrados		600,00 Ptas.	700
"	2 de 469 " "		600,00 "	700
"	3 de 448 " "		525,00 "	700
"	4 de 485 " "		600,00 "	700
"	5 de 415 " "		525,00 "	700
"	6 de 352 " "		450,00 "	700
"	7 de 477 " "		450,00 "	700

SOTO DEL PUENTE:

Parcela nº.	1 de 646 metros cuadrados		600,00 Ptas.	700
"	2 de 531 " "		600,00 "	700
"	3 de 461 " "		600,00 "	700
"	4 de 455 " "		600,00 "	700
"	5 de 464 " "		600,00 "	700
"	6 de 462 " "		600,00 "	700
"	7 de 472 " "		600,00 "	700
"	8 de 432 " "		600,00 "	700
"	9 de 493 " "		675,00 "	700
"	10 de 469 " "		675,00 "	700

EN VARIOS TERMINOS:

Parcela, en la Nava, Estación, de 3 robadas....	300,00 Ptas.	700
Parcela, en Llano, Cuesta Cebolluela, de 2,3 robos	900,00 "	700
Parcela, en Pedrola, de 14 almutadas	300,00 "	700

Cintruénigo 10. de Octubre de 1.963.

EL ALCALDE,



ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a subasta pública el arriendo de dos parcelas del Soto del Gaitero y Soto del Puente, por haber quedado desiertas en la subasta celebrada el día 21 de Octubre, la cual tendrá lugar el día 15 del actual a las ocho de la noche en la Casa Consistorial, sirviendo de tipo de postura el fijado en cada una de ellas, obrando en Secretaría Municipal, el condicionado de la misma.

SOTO DEL GAITERO

Parcela nº 3 de 415 metros cuadrados..... 525,00 pts.

SOTO DEL PUENTE

Parcela nº 4 de 455 metros cuadrados 600,00 pts.

Cintruénigo, 9 de Noviembre de 1.963

EL ALCALDE,



Ramón

Parcela en la Llanura, Eitacón
800 = Luis Aranasus. = Adjudicada

Parcela en Llanura, Cuesta de la
Retallada

900 = Aurelio Monte. = Adjudicada

Parcela en Pedrola

800 = Lore de^a Jimenez. - Adjudicada

ACTA DE LA SUBASTA

En la Villa de Cintruénigo, siendo las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres se reunieron en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jpsé Rincón Bea, los Srs. D. Martin Sanchez Cornago, D. Eduardo Chivite Ayensa, componentes del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la subasta para el arriendo de las parcelas nº 5 del Soto del Gaitero y nº 4 del Soto del Puente, previa la convocatoria y anuncios reglamentarios en la forma acostumbrada en la localidad.

Siendo la hora anunciada y previos los avisos de costumbre y habiendo penetrado el público en la Sala, el Sr. Presidente, declara abierto el acto y, previa lectura que se dá al condicionado que ha de regir la subasta y demás advertencias que hace al público el Sr. Alcalde-Presidente, da comi- zo la subasta con el siguiente resultado:

Parcela nº 5 del Soto del Gaitero	525,00
LICITADORES	CANTIDAD OFRECIDA

Julián Garbayo Francés	525,00
Pedro Gonzalez Jimenez	575,00
Julián Garbayo Francés	625,00
Pedro Gonzalez Jimenez	675,00
Julián Garbayo Francés	725,00
Pedro Gonzalez Jimenez	775,00

Quedó por D. Pedro Gonzalez Jimenez en la cantidad de SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

Parcela nº 4 del Soto del Puente	600,00
Pablo Martinez Pérez	600,00
Emiliano Vicente Garbayo	650,00
Pedro Gonzalez Jimenez	700,00
Emiliano Vicente Garbayo	750,00
Pedro Gonzalez Jimenez	800,00
Gonzalo Fernandez Aliaga	850,00
Pedro Gonzalez Jimenez	900,00
Eusebio Sesma Navascués	950,00
Pedro Gonzalez Jimenez	1.000,00
Eusebio Sesma Navascués	1.050,00
Pedro Gonzalez Jimenez	1.100,00

Quedó por D. Pedro Gonzalez Jimenez en la cantidad de MIL CIEN PESETAS.

Seguidamente cada uno de los rematantes, de acuerdo con la condiciones que ha regido en la presente subasta, p procedió a la presentación del fiador, presentando D. Pedro Gonzalez Jimenez a D. Matias Gonzalez Jimenez, .

El Sr. Presidente anuncia si alguno de los presentes desea hacer cualquier clase de reclamación y no ocurriéndoseles se dá por terminado el acto del cual se levanta la presente acta que forman todos los rematantes, fiadores, con los miembros que han presidido la subasta de todo lo cual como Secretario certifico.

J. Rincón

Eduardo Chivite
Martin Sanchez

Deposits:

Coagu Pedro Jorale	200	
Emiliano Viento	200	semmelt
Jorale Fernando	200	od
Emilio Lerma	200	od
Pablo deartius	200	od
Lulian Parbay	200	od

Parcel N^o J = Jorale = 525 ps.

$$\begin{aligned} \text{Lulian Parbay} &= 525 = 625 = 725 = \\ &= 575 = 675 = \underline{\underline{775}} \end{aligned}$$

Pedro Jorale

Sub

Parcel N^o K = Viento = 600 ps.

$$\begin{aligned} \text{Pablo deartius} &= 600 = \\ \text{Emiliano Viento} &= 650 = 750 = \\ \text{Pedro Jorale} &= 700 = 800 = 900 = 1.000 = \\ \text{Jorale Fernando} &= 850 = \\ &= 950 = 1.050 \end{aligned}$$

Suicete diante = 200 ps ✓
 Aurelino diante = 200 " ✓
 Francisco Bealveto = 200 ✓
 1 200 x = 2

Francisco de Vera -
Pedro Luis Ochoa - en $x = 2$

Autumn fil Pander - 200 X-
Autumn fil Pander - 200 X-

Loapin Vile Panels - 200 X

Felipe Recenis, Corp.	200	X
" " " " " "	200	X

Leus to York Repre: 200 X

Series Ciphertext = 200 x

Peus *Caranx* 200 X
 Peus *Maranus* *Chilunet* 200 X
 Peus *Maranus* *Chilunet* 200 X

200 X
 200 da

The Friends of the
 Boston Club & Lumber: 200

5. * La Baye Quinte = Low d

1000 lbs. 200 x
 1000 lbs. 200 x

re de friends house
so in town

London Kingsford - 200 de

Parlida frente

Verbos

Faiter - N° - 1

00 = Pedro Limer = Adjudicados.
Fiador Lein davanue -
- N° 2 -

00 = Pedro Limer = Adjudicados.

N° 3.

25 = Angelino dieste = Adjudicados
Fiador Jo de fucad

N° 4°

00 = Lein davanue = Adjudicados
Pedro Limer.

N° 5.

25 = Vicente Farbaup = Adjudicados
~~Fiador~~ DETERA proceder

N° 6

50 = Lente Agals = Adjudicados
Fiador Claudio dantue

N° 7.

50 = Jo fucad = Adjudicados
Fiador ~~Lein davanue~~ Angel Farbaup
Polo al Puente

00 = Antonio Fel = Adjudicados
Fiador Pedro Fel
- N° 2 -

00 = Antonio Fel.
= Angelino dieste.

600 = Aurelium per.
50 = Aurelium diserte.
600 = Aurelium fel. - Adjudicada.

N^o 3

600 = Aurelium diserte.
50 = ~~Adjudicada~~ Vers. - Adjudicada.
600 = Aurelium fel.

N^o 4

600 = Aurelium =

N^o 5

600 = Aurelium diserte.
50 = Aurelium diserte fel. - Adjudicada.
600 = Aurelium diserte fel. - Adjudicada.

N^o 6

600 = Aurelium diserte. - Adjudicada.
600 = Aurelium diserte. - Adjudicada.

N^o 7

600 = Aurelium diserte. - Adjudicada.
600 = Aurelium diserte. - Adjudicada.

N^o 8

600 = Aurelium diserte.
650 = Aurelium diserte.
700 = Aurelium diserte. - Adjudicada.

N^o 9

675 = Aurelium diserte. - Adjudicada.

N^o 10

675 = Aurelium diserte. - Adjudicada.

AÑO: 1.963

CONDICIONES

PARA EL ARRIENDO DE LAS PARCELAS DEL SOTO DEL CAITERO Y SOTO DEL PUENTE Y OTROS TERMINOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE FIGURAN AL FINAL DE ESTE CONDICIONADO.

1ª.- Por acuerdo del M.I. Ayuntamiento de esta Villa de fecha 30 de Septiembre de 1.963, se sacará a pública subasta el arriendo de las parcelas de tierra que figuran relacionadas al final del presente condicionado y con arreglo a extensión y tipo de pastura que se indica en cada una de ellas. La subasta tendrá lugar el día 21 de Octubre a las 9 de la tarde en la Sala Consistorial.

2ª.- El arriendo se hace por término de cinco años, que darán comienzo el día 1º de Noviembre del presente año y finalizará el 31 de Octubre de 1.968.

3ª.- Para tomar parte en dicha subasta será condición indispensable haber depositado en Secretaría municipal, antes de la subasta, la cantidad de DOSCIENTAS PESETAS, que se devolverán inmediatamente después de terminada la misma, a los no rematantes. Igualmente deberán justificar hallarse al corriente en el pago de contribuciones y demás adeudos al Ayuntamiento, a cuyo objeto deberá presentar los licitadores el recibo que acredite estar al corriente en dichos pagos. Asimismo deberá presentar, en el acto de la subasta, como fiador, un vecino solvente de la localidad, que figure por lo menos con un inmueble de 200 pts. de rústica y urbana, que será responsable subsidiario del incumplimiento de dicha subasta.

4ª.- Ningún vecino podrá tomar parte en la subasta, a nombre de otro, aunque sea familiar allegado, a no ser que presente, en el acto, el correspondiente poder notarial..

5ª.- El pago de la cantidad resultante de la subasta deberá efectuarse por anualidades adelantadas, sin que el interesado pueda hacerse cargo de la parcela ni proceder al cultivo de la misma, sin haber satisfecho la anualidad correspondiente. Si alguno de los arrendatarios incumpliere este condicionado, deberá abonar al Ayuntamiento el perjuicio correspondiente.

6ª.- El tanto de puja de la presente subasta queda fijado en CINCUENTA PESETAS.

7ª.- Los adjudicatarios deberán abonar, a los vecinos que cesen en el aprovechamiento de las parcelas, las mejoras introducidas en la mismas de cualquier orden que sean.

Si ambos interesados no se pusiesen de acuerdo en la valoración de dichas mejoras, será el Ayuntamiento, previo informe de dos tasadores, el que fije la cuantía de las indemnizaciones, siendo su fallo inapelable y corriendo por cuenta de los interesados, presente y entrante, a partes iguales, los gastos ocasionados por los tasadores nombrados por el Ayuntamiento.

8ª.- Serán de cuenta del rematante los derechos del Voz pública, timbres y demás gastos del expediente de la subasta.

Las presentes condiciones fueron aprobadas por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Septiembre del año actual.

Cintruénigo, 1º de Octubre de 1.963

